

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 05
De 20 de febrero de 2013

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día diez (10) de julio de dos mil doce (2012) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 127 de 24 de marzo de 2010, publicó la apertura de la Convocatoria Pública para el Programa de Becas de Doctorado o Postdoctorado de Investigación.

Que a la fecha, SENACYT ha identificado una baja participación de aspirantes a las Becas de Doctorado y Postdoctorado de Investigación para la Convocatoria Pública identificada en el párrafo anterior.

Que con el fin de garantizar una amplia y adecuada difusión del Programa, se hace necesario extender la fecha de cierre de la Convocatoria, para lograr una apropiada promoción y participación de los candidatos a la misma.

En consecuencia, el Secretario Nacional,

RESUELVE:

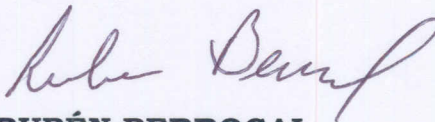
PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública para el Programa de Becas de Doctorado o Postdoctorado de Investigación hasta el cuatro (4) de junio de dos mil trece (2013) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página web de SENACYT.

TERCERO: La presente resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 127 de 24 de marzo de 2010, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. RUBÉN BERROCAL

Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación



